



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.965 / 2016-1
NUEVA TOLTEN, 14 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La necesidad de reparar furgón escolar de la Escuela Rayén Lafquén de Queule.
- Convenio de cooperación para el apoyo a la educación rural, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén.
- Contrato de Mano de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Francisco Raúl Gayoso Molina.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato Mano de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Francisco Raúl Gayoso Molina.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 215.114.05.23, "Transporte Escolar Rural", del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 06 días del mes de Diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N° [REDACTED]** con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y don **FRANCISCO RAUL GAYOSO MOLINA, R.U.T. N° [REDACTED]** Técnico Mecánico Automotriz, con domicilio en [REDACTED] comuna de Teodoro Schmidt, en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Transporte Escolar Rural 2016, la I. Municipalidad de Toltén, contrata al Profesional, para realizar los siguientes servicios a furgones escolares de la Escuela Rayén Lafquén de Queule:

SERVICIO DE REPARACIÓN A FURGON ESCOLAR PATENTE CPSZ-96.

- _ Servicio cambio enfriador aceite.
- _ Servicio cambio aceite y filtro.

SERVICIO DE REPARACIÓN A FURGON ESCOLAR PATENTE GSSY-73.

- _ Servicio cambio amortiguadores.
- _ Servicio cambio de aceite y filtro.

SEGUNDO: El Profesional realizará esta labor durante el mes de Diciembre de 2016.

TERCERO: Por efectos del presente contrato la Municipalidad pagará al Profesional la suma de \$842.930.- (Ochocientos cuarenta y dos mil novecientos treinta pesos, con I.V.A., incluido) contra presentación de Factura e informe de conformidad del Director de la Escuela Rayén Lafquén.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

**FRANCISCO RAUL GAYOSO
EL PROFESIONAL**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN
ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**